



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

**FORMATO
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Decreto 1082 de 2015**

ANÁLISIS DEL SECTOR

SECRETARÍA GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N.º CMC-055-2026

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFERTA CULTURAL Y ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA".

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, la Entidad presenta a continuación el análisis del sector correspondiente al proceso de la referencia, cuyo propósito es la adquisición de vestuario, accesorios, instrumentos y demás insumos requeridos para el fortalecimiento institucional de los grupos, escuelas, semilleros y procesos de formación artística y cultural del Municipio de Santa Fe de Antioquia (danza, música, teatro, artes plásticas y expresiones folclóricas y tradicionales), en el marco de los programas municipales de fomento a la cultura para la vigencia 2026.

1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

La necesidad que pretende satisfacer la Entidad consiste en dotar a los grupos, agrupaciones, escuelas de formación y semilleros artísticos y culturales del Municipio de Santa Fe de Antioquia con el vestuario, la indumentaria escénica, los accesorios y los insumos necesarios (telas, bordados, tocados, calzado artístico, instrumentos musicales y demás elementos complementarios) para el fortalecimiento institucional de la oferta cultural y artística municipal, entendida esta como el conjunto de bienes y servicios que soportan la creación, la formación, la circulación y la apropiación social de las artes y el patrimonio cultural en el territorio. Por su naturaleza, el objeto contractual se ubica de manera transversal en el SECTOR TERCIARIO DE LA ECONOMÍA (comercialización de bienes de vestuario e insumos culturales) y, de manera concurrente, en el SECTOR SECUNDARIO (confección e industria manufacturera de prendas de vestir e implementos artísticos), con una incidencia directa sobre el subsector de la economía cultural y creativa.

Sectores económicos

La actividad económica se encuentra dividida en sectores. Cada sector agrupa actividades cuyos elementos comparten características comunes y se diferencian de otras agrupaciones según los procesos de producción que ocurren en su interior. De acuerdo con la división clásica de la economía, los sectores son:

- Sector primario o agropecuario: obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin procesos de transformación (agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca).
- Sector secundario o industrial: comprende las actividades relacionadas con la transformación industrial de materias primas y productos semielaborados en bienes terminados, entre ellas la confección de prendas de vestir y la fabricación de instrumentos musicales y artículos manufacturados diversos.
- Sector terciario o de servicios: agrupa actividades que no producen una mercancía en sí misma, pero que resultan indispensables para el funcionamiento de la economía, tales como el comercio, el turismo, los servicios culturales, educativos, financieros y profesionales, entre otros.



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

**FORMATO
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Decreto 1082 de 2015**

Es pertinente aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles y por ello se consideran sectores productivos, mientras que el tercer sector, aunque no produce bienes tangibles, contribuye de manera decisiva a la formación del ingreso y del producto nacional, circunstancia especialmente relevante para las actividades culturales y creativas, que se nutren simultáneamente de la manufactura (confección, lutería, artesanías) y de los servicios (comercialización, formación, gestión cultural y espectáculos públicos).

Sector económico al cual pertenece el objeto contractual

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) y la clasificación del PIB por ramas de actividad económica, el objeto del presente proceso se enmarca principalmente en la rama del sector terciario o de comercialización (comercio al por mayor y al por menor de prendas de vestir, calzado, instrumentos musicales y artículos culturales), sin perjuicio de que también deba considerarse el sector secundario, en la rama de confección y fabricación de indumentaria, disfraces, insumos escénicos e instrumentos musicales. Adicionalmente, y dada la finalidad específica del proceso —el fortalecimiento institucional de la oferta cultural y artística—, el análisis incorpora el subsector de la economía cultural y creativa, medido y reconocido de manera independiente por el DANE a través de la Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa, en la medida en que los bienes objeto de adquisición son insumos directos para la práctica, la formación y la circulación de las expresiones artísticas del municipio.

2. ASPECTOS GENERALES

C — Industrias manufactureras / G — Comercio al por mayor y al por menor / R — Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación.

2.1. Panorama del sector textil, confección y vestuario en Colombia — actualización 2025-2026

Las actividades de la industria textil engloban el conjunto de procesos productivos dedicados a la elaboración de fibras, hilos, telas, prendas de vestir, diseño y productos relacionados, y pertenecen al sector secundario de la economía, cuyo objetivo principal es transformar materias primas o productos semielaborados en bienes terminados listos para su comercialización.

- Desempeño 2025: la industria de textiles y confecciones registró un crecimiento del PIB sectorial de 6,6 %, equivalente a \$10,6 billones, con un consumo total del sector que alcanzó un máximo histórico de \$36,7 billones.
- Peso en la economía nacional: el sector textil y de confecciones representa cerca del 1 % del PIB nacional y aproximadamente el 9,4 %–10 % del PIB industrial, con una facturación superior a \$33 billones en 2024 y la generación de más de 600.000 empleos directos formales en todo el país.
- Comercio exterior: las exportaciones de moda (textiles, confecciones y marroquinería) alcanzaron cerca de US\$370 millones entre enero y mayo de 2025, con Estados Unidos, Perú, México y Ecuador como principales destinos; persiste, no obstante, un déficit comercial estructural por la alta dependencia de materias primas importadas.
- Presiones de costos 2026: el incremento del salario mínimo del 23 % para 2026 y la política arancelaria (arancel cero para hilados importados) han generado un fenómeno de "estrés de márgenes" en la cadena productiva nacional, además de una creciente competencia de plataformas asiáticas de bajo costo, lo que exige a los oferentes locales mayor eficiencia y valor agregado.



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

**FORMATO
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Decreto 1082 de 2015**

- Comportamiento de precios: según el DANE, la variación anual de la división "Prendas de vestir y calzado" del IPC a junio de 2026 fue de 2,98 %, la más baja entre las doce divisiones del índice, lo que indica una relativa estabilidad de precios en el subsector frente al promedio general de la economía.

2.2. El segmento de vestuario e indumentaria para expresiones artísticas, folclóricas y culturales

Dentro del sector textil-confección existe un segmento especializado dedicado al vestuario escénico y folclórico: trajes típicos regionales, ropa de danzas tradicionales, indumentaria para agrupaciones musicales, disfraces, tocados, accesorios y calzado artístico. No existen cifras nacionales públicas que cuantifiquen de forma independiente este submercado; no obstante, su comportamiento puede inferirse a partir de las cifras generales del sector moda y de las estadísticas del sector artesanal y cultural, con las siguientes particularidades relevantes para el objeto contractual:

- Demanda estacional y ligada a la actividad institucional: la demanda de vestuario artístico y folclórico presenta picos asociados a festividades, ferias, conmemoraciones patrias, muestras culturales y calendarios de formación artística municipal, por lo cual su contratación suele programarse por vigencias y en función de la agenda cultural institucional.
- Valor agregado por autenticidad e identidad: los consumidores institucionales y comunitarios valoran cada vez más la autenticidad, el origen, el diseño local, la calidad de los materiales y la pertinencia cultural de las prendas, lo que puede justificar diferenciales de precio frente a la indumentaria de moda masiva.
- Barreras de escala: la elaboración de vestuario folclórico y artístico suele requerir trabajo manual, bordados, tejidos y materiales específicos, lo que eleva costos frente a la confección industrial en serie y limita la competencia por precio con prendas masivas o importadas.
- Crecimiento de las artesanías: las exportaciones de artesanías colombianas —actividad afín al vestuario folclórico y a los insumos artísticos artesanales— crecieron cerca de 14 % en 2023 frente a 2022, alcanzando USD 6,5 millones, tendencia que refuerza el reconocimiento del valor económico de las técnicas tradicionales vinculadas a la identidad cultural territorial.

2.3. La economía cultural y creativa en Colombia: dimensión y crecimiento reciente

El objeto contractual se inscribe, de manera directa, en el fortalecimiento de la economía cultural y creativa, sector que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) mide de forma independiente a través de la Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa. Los resultados más recientes de dicha cuenta, correspondientes a 2025, evidencian la consolidación de la cultura como un renglón estratégico de la economía nacional:

- Aporte al PIB: la economía cultural y creativa generó en 2025 un valor agregado de \$47,8 billones, equivalente al 2,89 % del total de la economía colombiana, cifra superior al 2,86 % registrado en 2024 y a la observada en años anteriores (\$37,2 billones en 2022 y \$44,3 billones en 2024), con un crecimiento sectorial anual de 2,6 %.
- Peso relativo frente a otros sectores: el valor agregado cultural superó en más de la mitad al generado por el sector de la construcción y fue un 20 % superior al del sector de información y comunicaciones, lo que confirma la creciente relevancia económica de la cultura dentro de la estructura productiva del país.



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

**FORMATO
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Decreto 1082 de 2015**

- Generación de empleo: el sector generó 820.478 empleos en 2025, frente a 807.094 en 2024, con un crecimiento del 2,9 % en los puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, lo que refleja una mejora en la estabilidad laboral del sector.
- Inversión pública histórica: el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes contó con un presupuesto de \$4,72 billones durante el último cuatrienio, el más alto en la historia del sector y equivalente al doble de lo asignado en el periodo de gobierno inmediatamente anterior, lo que ha impulsado directamente la contratación de bienes y servicios culturales por parte de las entidades territoriales.
- Dinámica trimestral 2026: de acuerdo con el DANE, las "Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación" crecieron 3,2 % en el primer trimestre de 2026 frente al mismo periodo de 2025, y 1,4 % frente al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por estacionalidad, ubicándose entre las actividades con mayor dinamismo dentro del valor agregado nacional.
- A nivel nacional, en Colombia las actividades artísticas y creativas en su concepción amplia (incluyendo industrias funcionales, medios y economía naranja) aportan cerca del 3 % del PIB y generan más de un millón de empleos directos e indirectos, con un efecto multiplicador sobre cadenas productivas como el turismo, la gastronomía, la hotelería, el transporte y las ferias regionales, razón por la cual la inversión pública en vestuario e insumos culturales tiene un impacto económico que trasciende el valor nominal del contrato.

2.4. Marco normativo del fomento a la cultura y del fortalecimiento institucional cultural

La adquisición de vestuario e insumos para el fortalecimiento de la oferta cultural y artística municipal se enmarca, entre otras, en las siguientes disposiciones:

- **Marco general** — Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura): desarrolla los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política; crea el Sistema Nacional de Cultura y dispone que los recursos públicos invertidos en actividades culturales tienen, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social.
- **Financiación** — Ley 666 de 2001, que modifica el artículo 38 de la Ley 397 de 1997 (Estampilla Procultura): faculta a las asambleas departamentales y a los concejos municipales para crear la estampilla Procultura, cuyos recursos deben destinarse, entre otros fines, a estimular y promocionar la creación y la actividad artística y cultural, al fortalecimiento de las expresiones culturales, a la dotación de centros y casas de cultura, y al apoyo de programas de expresión cultural y artística —fines directamente coincidentes con el objeto del presente proceso—.
- **Espectáculos públicos** — Ley 1493 de 2011: regula el sector de espectáculos públicos de las artes escénicas y crea mecanismos de financiación e incentivos tributarios para el fortalecimiento de dicho sector.
- **Reglamentación** — Decreto 1080 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura): compila la normatividad reglamentaria vigente en materia de fomento, protección y desarrollo cultural aplicable a las entidades territoriales.
- **Planeación** — Plan Nacional de Desarrollo y planes municipales de cultura: los recursos culturales deben ejecutarse en concordancia con el Plan Nacional de Cultura y con el respectivo plan de desarrollo territorial, en el marco del principio de descentralización, participación y autonomía que rige el Sistema Nacional de Cultura.

2.5. Contexto de la contratación pública para el fortalecimiento cultural durante 2025-2026



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

**FORMATO
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Decreto 1082 de 2015**

El Municipio de Santa Fe de Antioquia cuenta con un antecedente contractual directo y reciente en esta materia: el proceso CMC-047-2025, cuyo objeto fue la "Adquisición de trajes típicos y chalecos para los grupos culturales de la tercera edad adscritos a la Casa Gerontológica Dejando Huellas del Municipio de Santa Fe de Antioquia", experiencia que evidencia la práctica reiterada de la Entidad de dotar a sus grupos culturales de vestuario apropiado para su participación en actividades institucionales, festividades y muestras artísticas. En la misma línea, el Municipio ha desarrollado convenios de asociación para el fomento de sus fiestas y actividades de identidad cultural (entre ellos, procesos vinculados a las Fiestas del Tamarindo y al Día de la Antioqueñidad), lo que confirma la existencia de una demanda institucional consolidada de bienes y servicios culturales.

A nivel nacional, el fortalecimiento del gasto público en cultura durante 2025 y lo corrido de 2026 —reflejado en el presupuesto histórico del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y en el comportamiento positivo de la Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa— ha impulsado en las entidades territoriales colombianas la contratación de vestuario, instrumentos musicales, dotación escénica e insumos artísticos destinados a bandas municipales, grupos de danza, semilleros de música y artes plásticas, escuelas de formación artística y casas de la cultura, como mecanismo de fortalecimiento institucional de la oferta cultural local y de acceso democrático de la ciudadanía a la práctica artística. Este comportamiento resulta consistente con el mandato del artículo 38-1 de la Ley 397 de 1997 (modificado por la Ley 666 de 2001), que habilita expresamente la inversión de recursos de fomento cultural en la dotación de espacios, la promoción de programas de expresión artística y el fortalecimiento de las expresiones culturales del territorio.

2.6. Tendencias del sector aplicables al objeto contractual

- Sostenibilidad y materiales responsables: creciente uso de fibras naturales, recicladas y tintes de menor impacto ambiental, tendencia aplicable a la selección de telas e insumos para el vestuario cultural.
- Revalorización de lo artesanal y lo local: la inclusión de técnicas tradicionales, tejidos ancestrales y bordados con identidad cultural cobra creciente valor en el mercado, lo que favorece la vinculación de proveedores y artesanos locales y regionales.
- Digitalización de la oferta: el fortalecimiento de canales digitales y de comercio electrónico amplía la base de proveedores potenciales, sin perjuicio de que la naturaleza territorial del proceso privilegie a oferentes locales y regionales.
- Alianzas con comunidades y colectivos artísticos: cada vez es más frecuente la articulación entre entidades territoriales, diseñadores, artesanos y colectivos culturales para la producción de vestuario con pertinencia cultural, lo que resulta plenamente aplicable a la dotación de los grupos culturales del Municipio.



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

FORMATO
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Decreto 1082 de 2015

3. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

3.1. Producto Interno Bruto (PIB)

Según el DANE, el PIB de Colombia cerró el año completo 2025 con un crecimiento de 2,6 %, frente a 1,7 % en 2024, lo que confirma una recuperación moderada y sostenida de la economía nacional. En el primer trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto, en su serie original, creció 2,2 % frente al mismo periodo de 2025, y 0,6 % frente al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y de calendario. Entre las actividades económicas con mayor dinamismo se destacan la administración pública, defensa, educación y salud (5,7 %, con una contribución de 0,9 puntos porcentuales a la variación anual), el comercio al por mayor y al por menor, el transporte y los servicios de alojamiento y comida (2,9 %, con una contribución de 0,6 puntos porcentuales) y las industrias manufactureras (2,9 %, con una contribución de 0,3 puntos porcentuales). De particular relevancia para el presente análisis, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación crecieron 3,2 % frente al primer trimestre de 2025 y 1,4 % en su variación trimestral ajustada por estacionalidad, confirmando la solidez y el dinamismo del subsector cultural dentro de la economía nacional.

Al interior de las industrias manufactureras (2,9 % de crecimiento anual en el primer trimestre de 2026), el comportamiento por subramas es heterogéneo: mientras la fabricación de muebles y otras industrias manufactureras creció 11,8 %, la fabricación de productos metalúrgicos, aparatos eléctricos y maquinaria creció 4,6 % y la fabricación de sustancias químicas y productos de caucho y plástico creció 4,0 %, la rama de “fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado” —directamente relacionada con el objeto del presente proceso— presentó una leve contracción de -1,9 % frente al primer trimestre de 2025 (y de -2,8 % frente al trimestre inmediatamente anterior en la serie ajustada por estacionalidad). Esta cifra constituye una señal de alerta que la Entidad debe ponderar en la revisión de precios de mercado, en la medida en que podría reflejar mayores costos unitarios o menor disponibilidad de oferta industrial formal en el segmento de confección, sin que ello afecte la pluralidad de oferentes identificada para el presente proceso.

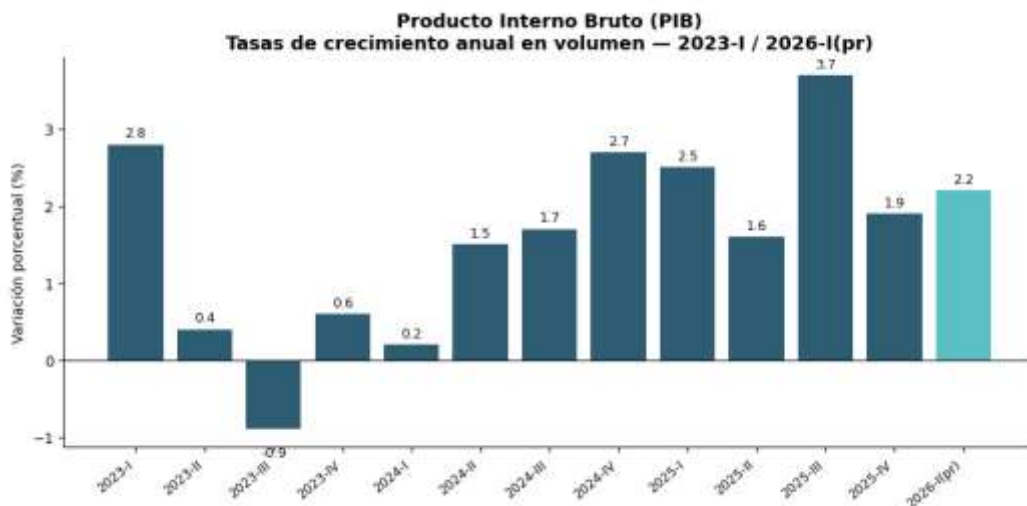


Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB) — Tasas de crecimiento anual en volumen, 2023-I / 2026-I(pr). Fuente: DANE, PIB_T.



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

**FORMATO
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Decreto 1082 de 2015**

3.2. Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La TRM corresponde a la cantidad de pesos colombianos que deben entregarse por un dólar de los Estados Unidos, calculada y certificada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia. En promedio, la TRM se ubicó alrededor de \$4.100 COP en enero de 2025, y desde entonces ha mostrado una marcada tendencia de apreciación del peso: a la fecha de elaboración del presente análisis (agosto de 2026) la TRM se ubica alrededor de \$3.120-\$3.200 COP por dólar, lo que representa una revaluación cercana al 22 % frente al valor de enero de 2025. A diferencia del periodo 2022, marcado por una fuerte devaluación del peso (25,75 %), el comportamiento reciente de la TRM (2025-2026) favorece el costo de reposición de insumos importados (telas especiales, materiales para instrumentos musicales, avíos y herrajes) que eventualmente deban incorporarse a la producción del vestuario e insumos culturales objeto del presente proceso, reduciendo el riesgo cambiario para los proveedores locales y regionales durante la ejecución del contrato.



Gráfico 2. Comportamiento de la TRM (COP por USD), enero 2025 - agosto 2026. Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

3.3. Inflación (Índice de Precios al Consumidor — IPC)

De acuerdo con el boletín técnico del DANE, en junio de 2026 el IPC registró una variación anual de 6,14 %, superior al 4,82 % observado en junio de 2025, con una variación acumulada en lo corrido del año de 4,77 % y una variación mensual de 0,39 %. Para efectos del presente proceso resultan especialmente relevantes las siguientes divisiones del IPC:

- Prendas de vestir y calzado: variación anual de 2,98 %, la más baja de las doce divisiones del índice, lo que indica estabilidad relativa de precios en los bienes objeto de adquisición.
- Recreación y cultura: variación anual de 3,92 %, por debajo del promedio general (6,14 %), lo que sugiere un comportamiento moderado de precios en los bienes y servicios culturales.



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

**FORMATO
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Decreto 1082 de 2015**

- Divisiones de mayor variación anual: restaurantes y hoteles (9,59 %), salud (8,39 %) y educación (7,57 %), que si bien no inciden directamente en el objeto contractual, evidencian el contexto inflacionario general que la Entidad debe considerar en la estructuración del presupuesto oficial.

El comportamiento moderado de la inflación en las divisiones de prendas de vestir y de recreación y cultura, frente al promedio general de la economía, constituye un factor favorable para la estructuración del presupuesto oficial del presente proceso.

**IPC Variaciones — Total Nacional
Mayo 2025 - 2026**

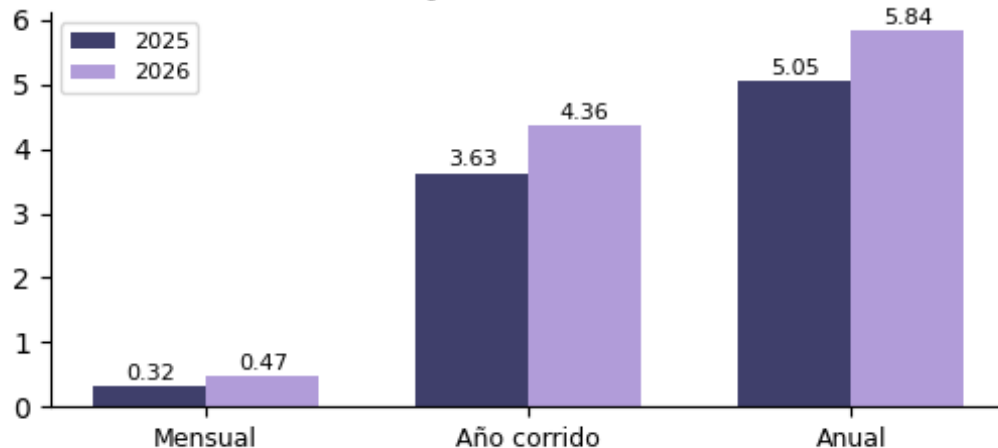


Gráfico 3. Variaciones del IPC — Total nacional, mayo 2025-2026 (mensual, año corrido y anual). Fuente: DANE.

3.4. Salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) 2026

Mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025 (ratificados transitoriamente por el Decreto 0159 de 2026), el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo legal mensual vigente para 2026 —denominado por el Gobierno “salario mínimo vital”— en \$1.750.905, con un auxilio de transporte de \$249.095, para un ingreso mensual total de \$2.000.000. Dicho ajuste representa un incremento nominal del 23 % frente al salario mínimo de 2025 (\$1.423.500), el más alto de los últimos años, y tiene incidencia directa sobre los costos de mano de obra de los talleres de confección, bordado y manufactura artesanal que habitualmente proveen el vestuario cultural y folclórico, por lo que deberá ponderarse adecuadamente en la revisión de precios de mercado del presente proceso.

3.5. Empleo, desempleo e informalidad

De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE, la tasa de desocupación del total nacional se ubicó en 8,0 % en mayo de 2026, con una disminución de 1,0 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2025 (9,0 %); la tasa global de participación fue 64,9 % (+1,0 puntos) y la tasa de ocupación 59,7 % (+1,5 puntos). En las 13 ciudades y áreas metropolitanas la tasa de desocupación fue 8,5 % en mayo de 2026, frente a 9,0 % un año atrás. No obstante la mejora del indicador de desempleo, la informalidad laboral se mantiene elevada: 55,1 % a nivel nacional y 41,6 % en las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas, factor relevante para el presente análisis en la medida en que una parte significativa del



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

**FORMATO
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Decreto 1082 de 2015**

comercio local de vestuario, insumos artísticos y artesanías culturales opera bajo condiciones de informalidad, lo que la Entidad deberá considerar al verificar la formalización comercial (registro mercantil, RUT y RUP cuando aplique) de los eventuales oferentes.

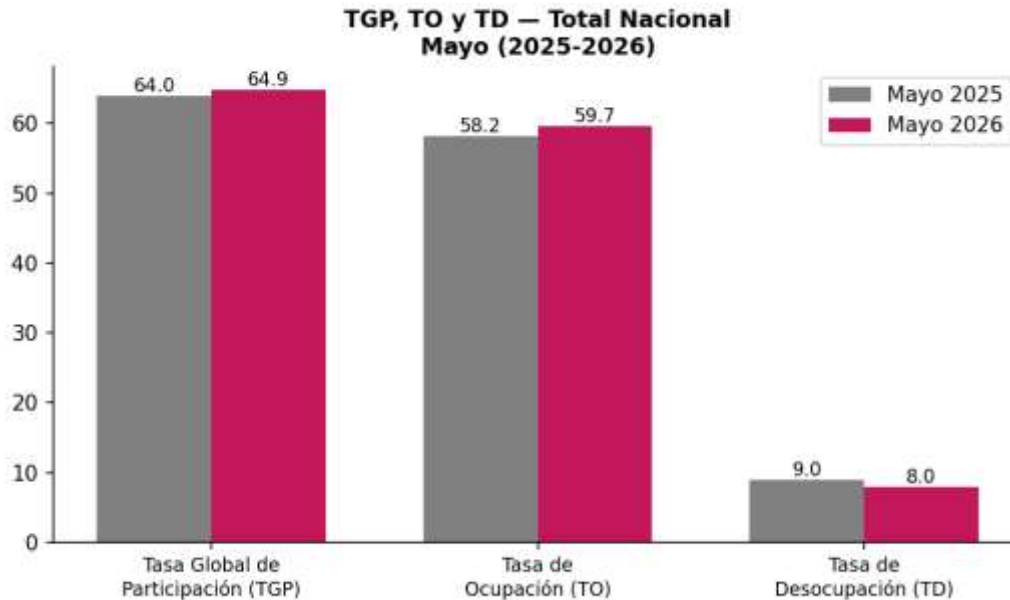


Gráfico 4. Tasa Global de Participación (TGP), Tasa de Ocupación (TO) y Tasa de Desocupación (TD) — Total nacional, mayo 2025-2026. Fuente: DANE, GEIH.

3.6. Política monetaria y tasa de interés

La persistencia de la inflación por encima de la meta del 3 % fijada por el Banco de la República llevó a la Junta Directiva del Emisor a incrementar su tasa de intervención hasta el 12,0 %, vigente desde julio de 2026 tras un alza de 75 puntos básicos en junio. Este entorno de tasas de interés elevadas incrementa el costo de financiación de capital de trabajo para los talleres y comercializadores de vestuario e insumos culturales, factor que la Entidad debe tener presente al analizar la capacidad de respuesta de los proveedores locales frente a los tiempos de entrega del proceso.

4. ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL SECTOR — CLASIFICACIÓN CIU

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) revisión 4 adaptada para Colombia, el objeto contractual se relaciona con los siguientes códigos:

Código	Descripción	Relación con el objeto
G4642	Comercio al por mayor de prendas de vestir	Adquisición de vestuario e indumentaria para grupos culturales.
G4643	Comercio al por mayor de calzado	Calzado artístico y folclórico complementario al vestuario.
C1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	Elaboración de trajes típicos, disfraces e indumentaria escénica.



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

**FORMATO
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Decreto 1082 de 2015**

C3220	Fabricación de instrumentos musicales	Adquisición o reposición de instrumentos para bandas y agrupaciones musicales municipales.
G4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales de instrumentos musicales, en establecimientos especializados	Comercialización de instrumentos musicales, partituras y accesorios.
G4649	Comercio al por mayor de otros enseres domésticos n.c.p.	Insumos y accesorios complementarios para la actividad cultural.
G4772	Comercio al por menor de otros artículos culturales y recreativos en establecimientos especializados	Artículos artesanales, souvenirs y elementos decorativos con identidad cultural.
C3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.	Fabricación de accesorios, disfraces y elementos escénicos diversos.
R9001	Creación literaria, artística y musical	Actividades de apoyo conexas a la producción cultural y artística municipal.

El sector textil-confección es, según ProColombia, altamente dinámico y cambiante, orientado permanentemente a mejorar la calidad y la eficiencia de sus productos; representa cerca del 9,4 % del PIB industrial y genera empleo para cerca de 600.000 personas en el país, mientras que el subsector de fabricación de instrumentos musicales y artículos culturales, aunque de menor tamaño relativo, resulta estratégico para el cumplimiento de la finalidad institucional del presente proceso.

5. ASPECTOS TÉCNICOS

La comercialización y el ofrecimiento del objeto a contratar no se encuentran afectados por monopolio legal o estatal alguno, de manera que todas las personas naturales o jurídicas que cuenten con la capacidad legal establecida en el Código Civil y de Comercio están en capacidad de presentar oferta y suscribir el correspondiente contrato.

Los bienes requeridos —vestuario, calzado artístico, instrumentos musicales e insumos culturales— son de demanda constante en los sectores público y privado, existiendo un número significativo de oferentes tanto en el ámbito local como departamental y nacional, a quienes puede dirigirse la invitación pública.

Por tratarse el Municipio de Santa Fe de Antioquia de una entidad estatal, y en atención a la naturaleza y a la cuantía del objeto a contratar, la selección del contratista deberá adelantarse a través del proceso de selección que corresponda según el presupuesto oficial que la Entidad determine en la respectiva ficha técnica, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 (mínima cuantía o selección abreviada por subasta inversa, según el monto).

Verificado el mercado, no se encontraron condiciones técnicas adicionales a las propias de la naturaleza del objeto del contrato; esto es, el proponente debe contar con una empresa o establecimiento comercial que le permita desarrollar el objeto a contratar (verificable en cámara de comercio) y con la experiencia e idoneidad necesarias para el cumplimiento de las obligaciones y actividades que se desprenden del proceso contractual, sin perjuicio de los requisitos técnicos específicos (tallas, colores, materiales, diseños tradicionales, afinación y calidad de instrumentos musicales, entre otros) que se definan en la ficha técnica correspondiente.

6. ASPECTO ECONÓMICO



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

**FORMATO
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Decreto 1082 de 2015**

La Entidad, con el fin de revisar el aspecto económico de los bienes a adquirir, enfatiza el análisis en el sector terciario, que comprende las actividades de comercialización, y en el sector secundario, en la rama de confección y manufactura de vestuario, disfraces e instrumentos musicales.

Agentes que componen el sector: el sector se compone de productores, proveedores, diseñadores, fabricantes, artesanos, comercializadores y consumidores institucionales (entidades públicas) y comunitarios (grupos y colectivos culturales). En el caso del presente contrato, el Municipio tendrá interacción directa con el agente comercializador y/o fabricante, sin que ello implique desconocer a los demás agentes de la cadena.

6.1. Revisión de precios

Conforme a la metodología señalada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá elaborar la ficha técnica con la totalidad de los requerimientos de vestuario, calzado, instrumentos e insumos culturales a adquirir, y solicitar, con base en dicha ficha, un mínimo de tres (3) cotizaciones al mercado, de proveedores cuya actividad económica esté relacionada con el objeto del proceso, a efectos de establecer el presupuesto oficial ponderado del proceso.

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a) ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Adquisiciones previas del Municipio de Santa Fe de Antioquia relacionadas con vestuario, dotación y elementos culturales:

N.º de proceso y presupuesto oficial	Tipo de contratación	Entidad	Objeto del contrato
CMC-047-2025 \$39.858.000	Mínima cuantía	Alcaldía Municipio de Santa Fe de Antioquia	Adquisición de trajes típicos y chalecos para los grupos culturales de la tercera edad adscritos a la Casa Gerontológica Dejando Huellas del Municipio de Santa Fe de Antioquia.
SA-001 DE 2023 \$211.793.500	Selección abreviada por subasta inversa	Alcaldía Municipio de Santa Fe de Antioquia	Suministro de vestido y calzado de labor para los empleados públicos y trabajadores oficiales del Municipio.
SA-009 DE 2022 \$65.337.260	Selección abreviada por subasta inversa	Alcaldía Municipio de Santa Fe de Antioquia	Suministro de vestido y calzado de labor para los agentes de tránsito del Municipio.
CMC-045-2024	Mínima cuantía	Alcaldía Municipio de Santa Fe de Antioquia	Compra de uniformes para los docentes deportistas del Municipio que participaron en los Juegos del Magisterio.
SA-008-2021 \$120.000.000	Selección abreviada por subasta inversa	Alcaldía Municipio de Santa Fe de Antioquia	Suministro de vestido y calzado de labor para empleados públicos y trabajadores oficiales — vigencia 2021.

De los procesos relacionados, el antecedente más pertinente para el presente análisis es el CMC-047-2025, en la medida en que corresponde igualmente a la dotación de vestuario para grupos culturales del Municipio, lo que confirma la existencia de una línea de contratación institucional consolidada orientada al fortalecimiento de la oferta cultural local.

b) Procesos de referencia en otras entidades estatales



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

**FORMATO
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Decreto 1082 de 2015**

En atención a la recomendación de Colombia Compra Eficiente de "identificar y analizar cómo han sido otros procesos de contratación realizados por otras entidades estatales", se sugiere que la Entidad, previo a la apertura del proceso, consulte en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I y II) procesos recientes de otras alcaldías, gobernaciones y casas de la cultura relacionados con la adquisición de vestuario, instrumentos musicales y dotación para bandas municipales, escuelas de formación artística y grupos de danza y teatro, con el fin de contrastar precios de mercado, especificaciones técnicas y modalidades de selección empleadas por entidades de similar tamaño poblacional y presupuestal.

8. ANÁLISIS DE POSIBLES OFERENTES

a) ¿Quién vende?

Relación de personas que han provisto bienes y servicios relacionados con el objeto a contratar a otras entidades estatales en el ámbito departamental (proveedores de vestuario y dotación):

N.º	Proveedor
1	Textilando Ltda
2	Prixa Diseños
3	Alpha Bordados
4	Representaciones Daglo
5	Textiles Jil S.A.S.
6	Textiles Vega S.A
7	Textil Río S.A.S
8	Textiles D&D S.A.S
9	Textiles Texgom S.A.S. — Tejidos Angostos
10	Distribuidora y Comercializadora Saray S.A.S
11	Texrepuestos S.A.S
12	Textil Klichet S.A.S

A esta relación deben sumarse los agentes especializados en instrumentos musicales, lutería y accesorios escénicos, categoría de proveedores que la Entidad deberá identificar directamente en el mercado regional y nacional (fabricantes y comercializadores de instrumentos de banda, cuerdas y percusión, casas de vestuario teatral y talleres artesanales de bordado y confección folclórica), dado que no forman parte de la base de proveedores de dotación laboral consultada por la Entidad en procesos anteriores.

b) Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes

El proceso textil puede dividirse en los subprocesos de hilatura, tejeduría, tintura y acabados, a los que se suma la posterior confección del producto final; cada subproceso emplea maquinaria especializada para obtener hilos y tejidos de calidad. Tratándose de vestuario folclórico y escénico, a estos subprocesos se añaden labores artesanales de bordado, tejido manual y ensamble de accesorios (tocados, sombreros, cinturones y complementos), mientras que la fabricación de instrumentos musicales sigue una cadena productiva distinta, centrada en la lutería, el trabajo de maderas, metales y membranas, y el



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

FORMATO CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Decreto 1082 de 2015

ajuste y afinación del instrumento. Finalizado el proceso productivo, los proveedores distribuyen el producto a través de agencias, establecimientos especializados y canales de comercio electrónico.

c) Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas (artículo 33 de la Ley 2069 de 2020)

Tratándose de un proceso cuyo presupuesto oficial se estima inferior a 125.000 USD, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, en consecuencia, se realiza el análisis correspondiente. Según cifras de Colombia Compra Eficiente, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública participan más de 56.900 proveedores Mipyme en SECOP II, con un monto contratado superior a \$38,21 billones y más de 128.800 contratos suscritos, cifras que evidencian la consolidación de las Mipymes como actor determinante del mercado de compras públicas colombiano, incluido el segmento de vestuario, dotación e insumos culturales.

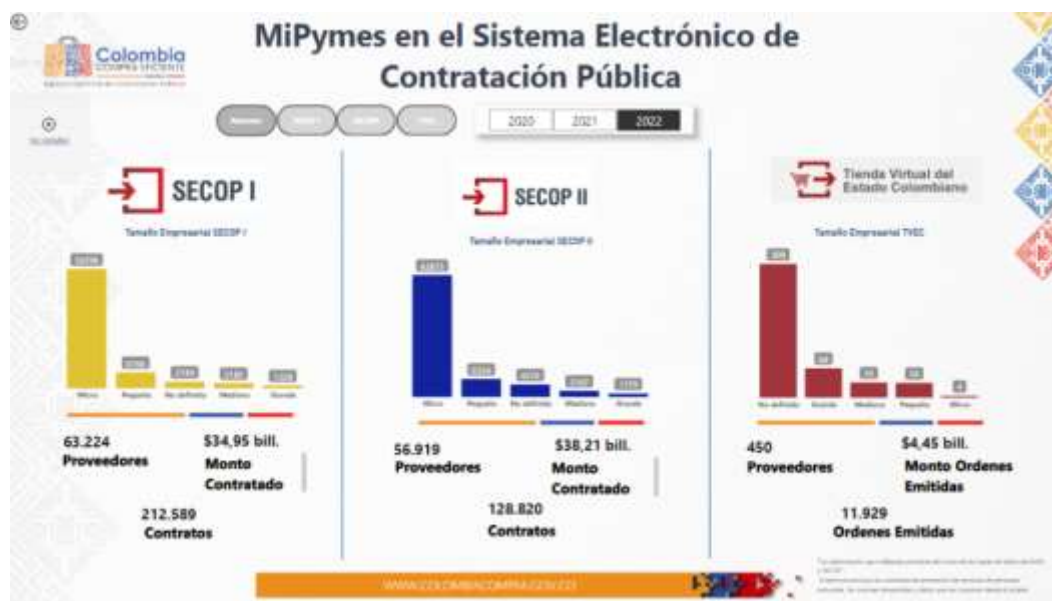


Gráfico 5. Mipymes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano), 2022. Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Habida cuenta de la pluralidad de Mipymes identificadas tanto a nivel municipal como departamental, corresponde a estas decidir su participación en los procesos de selección ofertados por las entidades públicas y acogerse a las condiciones dispuestas por ellas, sin que ello obste para que la Entidad valore la limitación del proceso a Mipymes conforme a la normativa vigente.

d) Oferta Mipyme a nivel municipal

En el mercado local del Municipio de Santa Fe de Antioquia existe una amplia variedad de empresas y establecimientos Mipyme, con experiencia y trayectoria en el comercio y la confección de prendas de vestir y sus accesorios, en condiciones de satisfacer las necesidades del presente proceso, entre las cuales se destacan (relación no taxativa, con base en el registro de proveedores locales verificado por la Entidad):



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

**FORMATO
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Decreto 1082 de 2015**

MAKA SWIMWEAR	32241873	CRA 15 N° 11-20	ACTIVIDADES CIIU	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
DIMAYT	43915000	LA BARRANCA BAJADA LOS MORALES	ACTIVIDADES CIIU	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
CONFECCIONES BRAJA S.A.S.	901532505	CALLE 16 N° 9 - 56 NLLANO DE BOLIVAR	CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
TIENDA SEX LOVE	21501154	CALLE 9 NO. 10-61 LC 101	ACTIVIDADES CIIU	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
ALMACEN LA MONA	21508932	PLAZA DE MERCADO LOCAL 25	ACTIVIDADES CIIU	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
PUNTO"Y" DE SANTA FE DE ANTIOQ	15406262	Cra 14 No. 13b -77	ACTIVIDADES CIIU	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
PEOPLE SPORT DE OCCIDENTE	1152708377	CLL 10 N°15-26	ACTIVIDADES CIIU	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
BOUTIQUE SUEÑOS DE NOVIA CON ESTILO Y MUCHA PERSONALIDAD	30319344	Calle 11 No. 13-90	UNICO	Prendas de vestir, accesorios
TECNOMODA HIOS	32103235	Calle 9 No. 10-65 Lc 110	ACTIVIDADES CIIU	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
ALMACEN STILO Y GLAMOUR	1022095630	LA .CONTADURIA LC.10-	ACTIVIDADES CIIU	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
VARIEDADES LA CEIBA	15401822	CLL 10 N° 9-11-PLAZA PRINCIPAL.	ACTIVIDADES CIIU	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
EL CAPRY F.I	98472942	CRA 9 NO. 13-139	ACTIVIDADES CIIU	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
ALMACEN TRAPOS Y ESTILOS	32102424	Calle 9 No. 7-11	ACTIVIDADES CIIU	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

**FORMATO
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Decreto 1082 de 2015**

ALEJITA	8414963	CALLE 09 NO. 9-43 -(AL LADO CASERON PLAZA)	ACTIVIDADES CIU	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
REMATES ROLDAN	21594495	PLAZA DE MERCADO LC 16	UNICO	Prendas de vestir, accesorios
MISCELANEA KAVANEL	32103232	PLAZA DE MERCADO 22 Y 23	ACTIVIDADES CIU	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
LOCAL NO. 24--PLAZA DE MERCADO	32103114	PLAZA DE MERCADO LC 24	ACTIVIDADES CIU	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
LOCAL NO. 61-PLAZA DE MERCADO	32103478	Plaza De Mercado	UNICO	Prendas de vestir, accesorios
PLAZA DE MERCADO-LOCAL NO. 18	32100269	PLAZA DE MERCADO	ACTIVIDADES CIU	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
CREARTE SANTA FE	43990202	CALLE 11 NO. 1E- 59	ACTIVIDADES CIU	Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles
VARIEDAD Y MODA N Y H	25215379	CRA 7 N° 9-49	ACTIVIDADES CIU	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
LA ESQUINA DE LA GANGA	71274835	CALLE 13 CRA 9 2DO PISO	ACTIVIDADES CIU	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
TIENDA JUANES SANTA FE	42938936	CRA 10 NO. 10-89	ACTIVIDADES CIU	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
IZZEL - EIFFEL TIENDA BOUTIQUE	1046908027	RECTA DEL PASO MALL COMERCIAL LC 3	ACTIVIDADES CIU	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
SPA DIVAS	1045326264	CLL 9 N° 5-46 SANTA LUCIA	ACTIVIDADES CIU	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

**FORMATO
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Decreto 1082 de 2015**

ALONSO DE JESUS SILVA LEZCANO	15400810	SUBIDA SAN PEDRO	ACTIVIDADES CIUU	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
MAKA SWIMWEAR	32241873	CRA 15 N° 11-20	ACTIVIDADES CIUU	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
SAMMY TIENDA DE MODA	1046905070	CRA 10 NO. 11-112	ACTIVIDADES CIUU	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
VARIEDADES ASHLY	1037236441	CALLE 9 N° 6-01 SANTA LUCIA	ACTIVIDADES CIUU	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
PRENDAS INTIMAS	1022093083	CRA 10 NO. 8A .-29	ACTIVIDADES CIUU	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
GLADYS ESTELLA MARTINEZ DIAZ	42822915	VENTAS AMBULANTES	ACTIVIDADES CIUU	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
ROPA URBANA	15343261	CALLE 10 NO. 17-03	ACTIVIDADES CIUU	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
BODESHOCK	1022098178	TV 8 NO. 16A -26	ACTIVIDADES CIUU	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
RINCON INTIMO	1022095741	CLL 9 N° 10-26 LOCAL 4 PASAJE COLONIAL	ACTIVIDADES CIUU	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
MIZUNO SPECIALITY SPORTS STORE	32141163	CLL 13 N° 7-21 LOCAL 105	ACTIVIDADES CIUU	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
DIMAYT	43915000	LA BARRANCA BAJADA LOS MORALES	ACTIVIDADES CIUU	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
EL ROPERO DE DIANA	43873267	SUBIDA LA CARELOZA	ACTIVIDADES CIUU	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

**FORMATO
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Decreto 1082 de 2015**

VARIEDADES MINERVA ARENAS MONSALVE	1039624354	CRA 9 N° 13-10	ACTIVIDADES CIUU	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
VARIEDADES SAN MARTIN EL LLANO	15403504	CRA 10 N° 17-80	ACTIVIDADES CIUU	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
TIENDA D&M STYLO	1022099848	CALLE 13 N° 14 -73	ACTIVIDADES CIUU	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
HOLLYWOOD94	1007104318	CALLE 13 N° 16-07 VARIANTE	ACTIVIDADES CIUU	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
MAKA SWIMWEAR*	1152434255	CARRERA 15 N°11-20	ACTIVIDADES CIUU	Comercio al por mayor de prendas de vestir
ROUTE 66 ALMACEN	1022095857	CRA 15 N°12-94	ACTIVIDADES CIUU	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
PRECIOS DE LOCURA EL MARINILLO	1005710086	CLL 13 N° 7-121	ACTIVIDADES CIUU	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
ACUARELA CLOTHING	1022098973	CLL 9 N° 16-15 LLANO DE BOLIVAR	ACTIVIDADES CIUU	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
BOUTIQUE CIELOS ABIERTOS	1022097660	AVENIDA 18 CRA 10 LC 2	ACTIVIDADES CIUU	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
BOUTIQUE FASHION STORE 12	25996048	CALLE 10 # 14-86	ACTIVIDADES CIUU	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
BABY STORE ANJU	39321311	PALMA SOL	ACTIVIDADES CIUU	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
HELENS TIENDA	1010075087	CRA 10 N 15-35	ACTIVIDADES CIUU	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

**FORMATO
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Decreto 1082 de 2015**

TIENDA DE ROPA INSPIRACIÓN INFINITA	1040757184	CALLE 11 # 13-16	ACTIVIDADES CIU	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
MARKSTORE OCCIDENTE	1193134550	DIAGONAL 8 N° 16 - 99 BARRIO LLANO DE BOLIVAR	ACTIVIDADES CIU	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
JUNIOR CAMILO GOMEZ BEDOYA	1011590386	CARRERA 18 # 13 - 64	ACTIVIDADES CIU	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
KATHERINE FIGUEROA ARRUBLA	1022099101	CALLE 11 #18-86	ACTIVIDADES CIU	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
MONICA LORENA BENITES MORALES	1022100192	CL 13 #1238	ACTIVIDADES CIU	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
ESMERALDA LONDOÑO GU-TIERREZ	1001617061	CALLE 10 #8-67	ACTIVIDADES CIU	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
ROSA ELVIRA SERNA MIRANDA	32102753	CALLE 9 # 3 - 20 BARRIO SANTA LUCIA	ACTIVIDADES CIU	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
BENDITA SENSACIÓN	700092366	CA 10 10 - 15	ACTIVIDADES CIU	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
MARIA TERESA PINEDA ZABALA	21497376	CALLE 10 NRO10-04-	COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
CONFECCIONES BRAJA S.A.S.	901532505	CALLE 16 N° 9 - 56 NLLANO DE BOLIVAR	CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
SAMANÁ S.A.S	900799246	VEREDA EL PASO REAL SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
MIMOS Y ENCANTOS	1022098196	CALLE 10 # 14-74	COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados



ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

**FORMATO
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
Decreto 1082 de 2015**

Lo anterior evidencia que en el mercado municipal existe variedad de Mipymes que comercializan bienes afines al objeto del presente proceso, sin perjuicio de que la Entidad deba complementar dicha oferta con proveedores regionales o nacionales especializados en instrumentos musicales y demás insumos culturales no disponibles en el mercado local.

9. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

- El objeto contractual se enmarca simultáneamente en el sector terciario (comercialización) y en el sector secundario (confección e industria manufacturera), con incidencia directa y verificable en el subsector de la economía cultural y creativa, el cual representó en 2025 el 2,89 % del PIB nacional (\$47,8 billones) y más de 820.000 empleos, con un crecimiento anual de 2,6 % y un dinamismo trimestral superior al promedio de la economía (3,2 % en el primer trimestre de 2026).
- Las variables macroeconómicas analizadas (PIB nacional 2025: +2,6 %; TRM en apreciación, cercana a \$3.120-\$3.200 COP; inflación anual de 6,14 % con una variación moderada de 2,98 % en prendas de vestir y de 3,92 % en recreación y cultura; salario mínimo 2026 de \$1.750.905; tasa de desempleo nacional de 8,0 % en descenso; y tasa de intervención del Banco de la República en 12,0 %) configuran, en conjunto, un entorno macroeconómico de recuperación moderada, con presiones puntuales de costos (incremento salarial del 23 % y tasas de interés elevadas) y una leve contracción de la subrama de confección de prendas de vestir (-1,9 % en el primer trimestre de 2026) que la Entidad deberá ponderar en la revisión de precios de mercado.
- El marco normativo del fomento cultural (Ley 397 de 1997, Ley 666 de 2001 — Estampilla Procultura, y Ley 1493 de 2011) habilita y respalda expresamente la destinación de recursos públicos municipales a la adquisición de vestuario e insumos para el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales del territorio, en concordancia con el carácter de gasto público social que la ley atribuye a la inversión en cultura.
- Existe un antecedente contractual directo (CMC-047-2025) y una oferta plural de proveedores, tanto a nivel municipal como departamental, que garantizan condiciones de pluralidad de oferentes y de competencia para el desarrollo del presente proceso, recomendándose complementar la base de proveedores locales con oferentes regionales y nacionales especializados en instrumentos musicales e insumos culturales específicos.
- Se recomienda a la Entidad elaborar oportunamente la ficha técnica del proceso, adelantar la solicitud de un mínimo de tres (3) cotizaciones de mercado y actualizar el presente análisis del sector con los valores reales obtenidos, en concordancia con la metodología prevista por Colombia Compra Eficiente y con el precedente metodológico del proceso CMC-047-2025.